Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de agosto de 2020.

Proceso	Ordinario
Demandante	Rosalba Gil de Ríos
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-00487
Auto de Sustanciación	566
Asunto	Fija fecha para audiencia

Teniendo en cuenta la emergencia Sanitaria que vive el país y las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, emitido por Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se dispuso prorrogar la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020, no fue posible realizar la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas programada para el 24 de abril de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas, el día ocho (08) de octubre del dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 pm).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto legislativo 806 de 2020, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con el despacho judicial y su proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Y conforme lo dispuesto en el art. 3º del mismo decreto, deberán todos los sujetos procesales informar al proceso a través de dicho correo, su correspondiente correo electrónico.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 078 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 12 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria